

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 822/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 83/15 de 08 de Abril de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los Contribuyentes que se mencionan a continuación, para que sean anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna.

DECRETO:

1.- Rebasado del Sistema, los siguientes Rol de Patentes comerciales municipal, por la causal de Término de Giro-Cierre Sucursal:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ROL PATENTE
Mirtha Adela Moruna Barco	08.613.975-8	205795
Javier Francisco García Álvarez	16.864.295-4	203932
Soc. de Transporte Nortrans Ltda.	76.681.140-K	205906
Marta Isabel Moscoso Mamani	10.955.125-2	205459
Marco Antonio Roa Melgarejo	12.703.817-1	203311
Olga Mabet Alé Tapia	13.709.500-9	205506
Oriette Elizabeth Espinoza Olave	15.008.840-2	205325
Ernestina Ercira Ávalos Espíndola	08.999.421-7	201578

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, la contribuyente titular de la Patente referida, se encuentra al día en el pago de la misma, y no se encuentra operando actualmente el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociado a dicha Patente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

h
VD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas

